

**INFORME ANUAL
SOBRE LA POLÍTICA DE IMPLICACIÓN**

1. CONSIDERACIONES PREVIAS

El presente informe se emite por “GESINTER, SGIIC, S.A.” (la “Sociedad”) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47 ter de la Ley IIC que establece la obligación, por parte de las Sociedades Gestoras, de publicar anualmente la información relativa a cómo han aplicado su política de implicación, incluyendo:

- Una descripción general del comportamiento de la Gestora en relación con sus derechos de voto.
- Una explicación de las votaciones más importantes y, en su caso, el sentido del voto.
- Información sobre el recurso a asesores de voto (proxy advisors), cuando aplique.

Este informe se refiere a las IIC gestionadas por la Gestora que invierten en instrumentos de renta variable con derechos de voto. La publicación se realiza en la página web de la Gestora dentro de los cuatro primeros meses del ejercicio posterior al que se refiere.

Resumen (KPIs 2025):

- Juntas con voto ejercido: 0
- Votaciones consideradas “más importantes”: No aplicable (sin voto ejercido)
- Proxy advisor contratado: No

2. DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE IMPLICACIÓN DURANTE EL EJERCICIO.

La Gestora aplica una Política de Implicación proporcionada a su tamaño, recursos y naturaleza de las inversiones, orientada a proteger el interés de los partícipes/accionistas de las IIC gestionadas.

Durante 2025, la aplicación práctica de la Política se ha articulado, principalmente, mediante:

A. Seguimiento (monitorización) de emisores y posiciones

La Gestora ha realizado un seguimiento periódico de las compañías en cartera mediante información pública disponible (hechos relevantes, informes financieros, comunicados corporativos y otra información accesible al mercado), prestando atención a:

- estrategia y resultados, estructura de capital y operaciones relevantes;
- gobierno corporativo (incluida composición y funcionamiento del consejo);
- principales riesgos financieros y no financieros relevantes para el valor a largo plazo.

B. Diálogo e interacción (engagement)

En 2025, la Gestora desarrolló procesos formales de interacción directa con los siguientes emisores BNP, Unicaja, Banco Sabadell, Air Liquide, 361 Degrees, Stella International, Binjiang, Amper, IAG, CIGNA, MERLIN PROPERTIES, MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL, HEIDELBERGER

DRUCKMASCHINEN, GRUPO CATALANA OCCIDENTE, BB BIOTECH AG, PORR AG, RENTA 4 BANCO. Por lo general, se mantiene el criterio de que, cuando resulte oportuno y proporcional, la Gestora podrá iniciar contacto con emisores o canalizar observaciones a través de interlocutores de mercado.

C. Escalada y otras medidas

En ausencia de posiciones significativas y/o supuestos que requirieran actuación específica, no fue necesario activar medidas de escalada (por ejemplo: comunicaciones formales, coordinación con otros inversores o propuestas para puntos del orden del día).

3. DERECHOS DE VOTO: CRITERIOS GENERALES Y COMPORTAMIENTO.

De conformidad con la Política de Implicación publicada en la web, como criterio general la Gestora ejercerá los derechos de voto cuando, de forma conjunta para las IIC gestionadas en un mismo emisor, se cumplan los siguientes umbrales:

- Antigüedad de la participación: superior a 12 meses, y
- Relevancia de la participación: al menos el 1% del capital del emisor.

Aplicación en 2025:

Durante el ejercicio, la Gestora no ejerció el derecho de voto en ninguna Junta General de Accionistas de sociedades en las que invirtieran las IIC gestionadas, al no cumplirse los criterios anteriores y considerar que las participaciones no resultaban significativas por su dimensión relativa y/o antigüedad.

En consecuencia:

- No existen votos emitidos cuyo “sentido de voto” deba publicarse para 2025.
- En caso de haberse emitido voto, la Gestora habría conservado los registros internos correspondientes y habría publicado el sentido del voto.

4. EXPLICACION DE VOTACIONES MAS IMPORTANTES

En 2025, al no haberse ejercido el derecho de voto, no procede la identificación ni explicación de “votaciones más importantes”.

5. USO DE ASESORES DE VOTO (Proxy Advisors)

Durante el ejercicio 2025, la Gestora no tuvo contratados proveedores externos de asesoramiento de voto (proxy voting) ni servicios de apoyo a la implicación. Las decisiones de implicación y voto, cuando corresponden, se gestionan internamente conforme a la Política y los procedimientos de control aplicables.

6. GESTION DE CONFLICTOS DE INTERES

La Gestora cuenta con una Política y procedimientos de gestión de conflictos de interés aplicables a la implicación y al ejercicio de derechos de voto. En particular:

- se identifican y, en su caso, se mitigan posibles conflictos (p. ej., relaciones comerciales, vinculaciones o situaciones que pudieran afectar a la independencia de criterio);
- se prevé la escalada interna a Cumplimiento Normativo cuando resulte necesario.

Durante 2025, no se identificaron conflictos que hubieran requerido medidas específicas en relación con el ejercicio del derecho de voto, al no haberse ejercido.

7. REVISION Y APROBACION DEL INFORME

La Gestora revisa periódicamente su Política de Implicación para asegurar su adecuación. El presente informe ha sido revisado internamente y queda a disposición de CNMV y de la Unidad de Cumplimiento Normativo.